



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Martes 22 de febrero	Número 36

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados en el anexo I, ante el resultado negativo de la practicada en los domicilios indicados, se hace público que por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado resoluciones en los expedientes que se siguen y que obran en la sede de esta Dependencia, calle Vitoria, 12, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Burgos, a 26 de enero del 2000. – El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

200000634/774.-3.000

* * *

ANEXO I

Trabajador: Zabulón I. Reyes Balcázar; Nacionalidad: Ecuatoriano; Expediente: 280/99; Perm. trabajo: Denegado.

Trabajador: Washington V. Vélez Sánchez; Nacionalidad: Ecuatoriano; Expediente: 281/99; Perm. trabajo: Denegado.

Domicilio: Miranda de Ebro, calle Río Ebro, 4-3; Trabajador: Marcelo Augusto Pereira; Nacionalidad: Brasileño; Expediente: 163/99; Perm. trabajo: Denegado.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 1.240/99, 1.245/99 y 1.263/99, formulados a don Pedro Lorenzo Vidal, con D.N.I. 12.378.157, con domicilio en calle Carros, 1, de Castrogonzalo (Zamora); don Agustín Fuentes Melgar, con D.N.I. 30.577.286-M, con domicilio en Avda. San Antonio, s/n, de León, y don Carlos Marina Osete, con D.N.I. 13.300.019, con domicilio en calle Mayor, s/n, de Santa María Ribarredonda (Burgos); por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente y la destrucción de la droga incautada.

Burgos, 28 de enero del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000572/710.-3.420

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.287/99, formulado a don Rubén Díaz Molinuevo, con D.N.I. 13.305.266, con domicilio en Condado de Treviño, 34-4 -D, de Miranda de Ebro (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y la destrucción de la droga incautada.

Burgos, 31 de enero del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000653/775.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300215/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 13/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Juan Martínez Martínez.

Procurador don Enrique Sedano Ronda.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de dominio. Inmatriculación 13/2000, a instancia de don Juan Martínez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas rústicas, sitas en el Valle de las Navas, Tobes y Rahedo (Burgos).

A. - Finca rústica, paraje de Fuente Monte, polígono 2, parcela 267, que linda norte, con camino, y este, sur y oeste, con ejidos. Ocupa una superficie de 3,7040 Has.

B. - Finca rústica, paraje de Fuente Monte, polígono 2, parcela 288, que linda norte, con don Cecilio Ruiz Saiz; sur, don Modesto Arnaiz Saiz; este, con camino, y oeste, con río. Ocupa una superficie de 0,7020 Has.

C. - Finca rústica, paraje de Relogare, polígono 2, parcela 472, que linda norte, oeste y este, con ejidos; sur, con don Isidoro Martínez. Ocupa una superficie de 1,6060 Has.

Citadas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad y su fecha de adquisición por el promotor del expediente se remonta al 15 de julio de 1988 por compra mediante escritura privada de compraventa en la que constan como vendedores don Victoriano Martínez Martínez, don Rafael Martínez Martínez, doña Maximina Martínez Martínez, doña Inocencia Martínez Martínez y doña Cecilia González González, quienes a su vez las habían adquirido por herencia de don Felipe Martínez Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos y causahabientes de doña Maximina Martínez Martínez y a doña Inocencia Martínez Martínez, como personas de quienes proceden las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 31 de enero del 2000. - El Secretario (ilegible).

200000604/799.-5.890

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300600/1999.

Procedimiento: Cognición 434/1998.

Sobre cognición.

De Financiera Pryca, S.A.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Satiro Gil Manzanedo.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición número 434/98, promovidos por Financiera Pryca, S.A. contra don Satiro Gil Manzanedo, en ignorado paradero, se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se ha acordado trabar embargo sobre el siguiente bien propiedad de la parte demandada don Satiro Gil Manzanedo.

«Pensión que pueda percibir del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Burgos».

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos al demandado don Satiro Gil Manzanedo, que se halla en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Burgos, a 1 de febrero del 2000. - La Secretaria (ilegible).

200000666/824.-3.000

34500.

N.I.G.: 09059 1 0301244/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 420/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña Felisa Santamaría Porras.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 420/1999 por el fallecimiento sin testar de doña María Santamaría Porras, ocurrido en Burgos, el día 7 de junio de 1999, promovido por doña Felisa Santamaría Porras, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 1 de febrero del 2000. - La Secretario, María Pilar Lafuente de Benito.

200000647/823.-3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas 110/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0801110/1999.

Representado: Don Oscar Cuesta Jiménez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110/1999, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

De orden de S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas arriba indicado, por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 22 de marzo y hora de las 10,10, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impidan, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 28 de enero del 2000. - La Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a don Oscar Cuesta Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 28 de enero del 2000. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200000639/825.-6.270

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 248/1998.

Número identificación único: 09219 2 0200112/1998.

Doña Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1999.

El señor don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, ha visto y oído el juicio de faltas número 248/98 por falta contra el orden público, amenazas e injurias, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante don Amador Ignacio Arribas García y los agentes de la Guardia Civil números 10.072.452 y 11.427.520 y como denunciados don Félix López Alvarez y don Jesús Díez Amayuelas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Félix López Alvarez, como autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de veinte días de multa a razón de 1.000 pesetas diarias, es decir, a un total de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del Código Penal.

Que debo absolver y absuelvo a don Félix López Alvarez en relación a los restantes hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, asimismo debo absolver y absuelvo a don Jesús Díez Amayuelas de las faltas de las que venía siendo denunciado en este procedimiento.

Se impone al condenado don Félix López Alvarez el pago de una cuarta parte de las costas del juicio y se declaran de oficio las tres cuartas partes restantes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse inexcusablemente por escrito razonado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Díez Amayuelas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 1 de febrero del 2000. - La Secretario, Dulce Elvira Sancha Mansilla.

200000715/826.-7.980

Cédula de notificación

Doña Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 184/1998-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 1998.

La señora doña Begoña Hocasanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 184/98-A, por lesiones en agresión, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, comparece la denunciante doña María Fátima Correira y el denunciado don Luis Dos Anjos Augusto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Don Anjos Augusto, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617, 1.º del Código Penal, a la pena de arresto de tres fines de semana y al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso proceda, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Fátima Correira, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 2 de febrero del 2000. - La Secretario, Dulce Elvira Sancha Mansilla.

200000851/963.-4.750

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

17720.

Número de identificación único: 09018 1 0100499/1999.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra. Sección 4.ª 308/1997.

Sobre pieza separada de quiebra. Sección 4.ª.

De Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L.

Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Contra Mologes, S.L.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de Mologes, S.L., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 13 de abril y hora de las diez de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 1 de febrero del 2000. - El Secretario (ilegible).

200000688/867.-3.000

AMPOSTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Amposta y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 253/98, seguidos a instancia de Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, S.L., contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, en cuyas actuaciones se ha celebrado en fecha de hoy la tercera de las subastas señaladas legalmente y habiendo participado en la misma diversos postores se ha alcanzado la suma de 1.100.000 pesetas, habiendo sido ofrecida dicha cantidad por el postor señor Sison Remon, el cual acepta las condiciones de las subastas y especialmente las que menciona la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y se reserva la facultad de ceder el remate a terceros.

Y no cubriendo el tipo de la segunda subasta por S.S.ª, se acuerda se notifique a los demandados el precio ofrecido a los efectos previstos en la L.H.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, expido la presente en Amposta, a 20 de diciembre de 1999. - El Juez, Alberto Blasco Costa. - El Secretario (ilegible).

200000550/727.-3.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de febrero del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales con revisión para 1999 del Convenio Colectivo de la empresa Servicios Semat, S.A., Código Convenio 0900532.

Visto el acuerdo de fecha 20-1-2000 recibido en esta Oficina el día 25-1-2000, suscrito por la Dirección de la empresa y el Comité de empresa, por el que se establecen las tablas salariales con revisión para 1999 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10-11-1998, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

número 228, de fecha 30-11-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de febrero del 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200000775/896.-8.550

* * *

ANEXO I: TABLA SALARIAL 1999 (con revisión)

Categoría	Salario mensual	Salario diario	Plus Convenio mensual	Incentivos mensual	Total anual
Jefe Servicio	108.217		31.564	54.861	2.715.911
Jefe Administrativo	103.858		31.564	54.861	2.651.734
Oficial 2.ª Admo.	92.435		31.564	42.323	2.333.136
Auxiliar Administrativo	92.435		31.564	42.323	2.333.136
Capataz		2.942	31.564	42.323	2.287.342
Inspector Aseo Urbano		2.942	31.564	20.434	2.024.675
Conductor		2.942	31.564	28.317	2.119.274
Mecánico		2.942	31.564	33.611	2.190.732
Peón		2.942	31.564	20.434	2.024.675

Artículo 7. - Plus de especial responsabilidad: 14.827 pesetas mensuales y 7.356 pesetas mensuales, respectivamente.

Artículo 8. - Plus carga lateral: 764 pesetas por cada día efectivamente trabajado con estos vehículos.

Artículo 10. - Plus de transporte en domingos y festivos: 7.598 pesetas por domingo o festivo trabajado.

Artículo 11. - Plus de locomoción: 9.231 pesetas mensuales para las categorías descritas en el Convenio.

Artículo 18. - Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo:

- En caso de muerte, 4.924.915 pesetas.

- En caso de invalidez absoluta: 5.769.346 pesetas.

Artículo 29. - Primas antiabsentismo y puntualidad:

- Anual, 0 faltas: 25.850 pesetas.

Artículo 30. - Premios jubilación:

- A los 60 años: 319.239 pesetas.

- A los 61 años: 152.310 pesetas.

- A los 62 años: 105.772 pesetas.

- A los 63 años: 69.812 pesetas.

- A los 64 años: 59.235 pesetas.

Artículo 32. - Bolsa de estudios: 453.565 pesetas.

Resolución de fecha 2 de febrero del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para el año 2000 del Convenio Colectivo de la empresa Servicios Semat, S.A., Código Convenio 0900532.

Visto el acuerdo de fecha 20-1-2000 recibido en esta Oficina el día 25-1-2000, suscrito por la Dirección de la empresa y el Comité de empresa, por el que se establecen las tablas salariales para el año 2000 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10-11-1998, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 228, de fecha 30-11-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y depósito de Convenios

Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de febrero del 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200000776/897.-8.550

* * *

ANEXO II: TABLA SALARIAL 2000

Categoría	Salario mensual	Salario diario	Plus Convenio mensual	Incentivos mensual	Total anual
Jefe Servicio	110.706		32.290	56.123	2.778.377
Jefe Administrativo	106.247		32.290	56.123	2.712.765
Oficial 2.ª Admo.	94.561		32.290	43.296	2.386.798
Auxiliar Administrativo	94.561		32.290	43.296	2.386.798
Capataz		3.010	32.290	43.296	2.339.951
Inspector Aseo Urbano		3.010	32.290	20.904	2.071.243
Conductor		3.010	32.290	28.968	2.168.017
Mecánico		3.010	32.290	34.384	2.241.119
Peón		3.010	32.290	20.904	2.071.243

Artículo 7. – Plus de especial responsabilidad: 15.168 pesetas mensuales y 7.525 pesetas mensuales, respectivamente.

Artículo 8. – Plus carga lateral: 782 pesetas por cada día efectivamente trabajado con estos vehículos.

Artículo 10. – Plus de transporte en domingos y festivos: 7.773 pesetas por domingo o festivo trabajado.

Artículo 11. – Plus de locomoción: 9.443 pesetas mensuales para las categorías descritas en el Convenio.

Artículo 18. – Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo:

– En caso de muerte: 5.038.188 pesetas.

– En caso de invalidez absoluta: 5.902.041 pesetas.

Artículo 29. – Primas antiabsentismo y puntualidad:

– Anual, 0 faltas: 26.445 pesetas.

Artículo 30. – Premios jubilación:

– A los 60 años: 326.581 pesetas.

– A los 61 años: 155.822 pesetas.

– A los 62 años: 108.205 pesetas.

– A los 63 años: 71.418 pesetas.

– A los 64 años: 60.597 pesetas.

Artículo 32. – Bolsa de estudios: 463.997 pesetas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Bezana».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Valdebezana y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM: 430000-440000/4758000-4763000.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 75.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 18 de enero del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000286/895.-3.230

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de terrenos por don Clemente Saiz Ruiz, titular de la concesión «Virginia», número 4.432, en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de don Clemente Saiz Ruiz, en solicitud de expropiación forzosa de varias parcelas del polígono número 1 del catastro

parcelario de Valle de Valdebezana, que se encuentran dentro de los límites de la concesión «Virginia», número 4.432, en el término municipal de Valle de Valdebezana, de la que es titular el mencionado empresario y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, Decreto 2.857/78, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Acordar la necesidad de ocupación de la parcelas números 3.156 y 3.212 del polígono número 1 del catastro parcelario de Valle de Valdebezana, sitas dentro de los límites del concesión «Virginia», número 4.432, de dicho término municipal, de las que Hermandad de la Ribera, con domicilio en calle Plaza, s/n, 09571 Herbosa (Valle de Valdebezana-Burgos), figura como titular, con el siguiente detalle:

1. Polígono núm 1.

Parcela 3.156 del catastro actual.

Superficie (C + C1 + D). Total 16 Has., 69 a., 20 ca.

Superficie interesada (C). Dentro de la finca s/plano número 2 del catastro = 6 Has., 33 a., 20 ca.

Término municipal Valle de Valdebezana (Burgos).

2. Polígono núm. 1.

Parcela 3.212 del catastro.

Superficie (A + B): Total 22 Has., 53 a., 60 ca.

Superficie interesada (B). Dentro de la finca s/plano número 2 del catastro 50% = 11 Has., 26 a., 80 ca.

Término municipal Valle de Valdebezana (Burgos).

La necesidad de ocupación de las parcelas mencionadas está justificada por la continuidad de los trabajos propios de la explotación minera que realiza don Clemente Saiz Ruiz en la citada concesión.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de enero del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000684/970.-8.930

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sargentos de la Lora que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «programa operativo de actualización de datos del territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 8 de febrero del 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200000920/1026.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado: López Campos, Luis Miguel; D.N.I.: 11.027.378; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: Legorburu Juaristi, José M.ª; D.N.I.: 15.125.911; Acto: Requerimiento deuda.

Interesado: Sarabia Mateos, Juan Ramón; D.N.I.: 3.426.059; Acto: Requerimiento otorgar escrituras.

Procedimiento: aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesado: Pérez Negrete, José María; D.N.I.: 13.119.424; Acto: Acuerdo de compensación.

Interesado: Martín Rosón, Felipe Eulalio; D.N.I.: 11.675.534; Acto: Acuerdo de compensación.

Interesado: Ordóñez Ausín, José Luis; D.N.I.: 13.050.374; Acto: Acuerdo de compensación.

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora.

Interesado: Martín Casas, Manuel; D.N.I.: 13.120.614; Acto: Liquidaciones.

Burgos, 7 de febrero del 2000. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200000742/925.-4.988

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Clara Calvo Miguel, con D.N.I. 13.101.503 y domicilio en calle San Esteban, número 10-3.º D, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 metros de profundidad y entubado de 600 mm. de diámetro en la parcela 7 del polígono 13, paraje «Tras la Orca», del término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,93 l/seg., a alumbrar mediante una bomba vertical, accionada en la superficie por motor Diesel de la marca Diter con motor de 54 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de viñas (4,69 Has.), en fincas de su propiedad, sitas en las parcelas 6 (1,57 Has.) y 7 (3,1220 Has.) del polígono 13, del término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), y cuya superficie total es de 4,6920 Has. El sondeo se encuentra situado en la parcela 7 del polígono 13. El volumen máximo anual es de 27.905 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel del Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C.P.-21.852-BU).

Valladolid, 3 de febrero del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200000730/973.-4.940

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Exp.: 97-A-238 P-28.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de diciembre de 1999, se otorga a don Jesús

Alonso Martínez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,49 lit/seg., a derivar del río Oca, en el término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000555/926.-3.000

Exp.: 97-A-270 P-28.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de diciembre de 1999, se otorga a don Jesús Alonso Martínez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,49 lit/seg., a derivar del río Oca, en el término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000401/927.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 24/99), por la que se hace público la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 15.000.000 de pesetas, del contrato de suministro de hardware y asesoría, necesarios para la implantación de un sistema de información geográfica, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, del día 26 de marzo de 1999 y en el «Boletín Oficial del Estado», del día 17 de abril de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de enero del 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Indra Sistemas, S.A., por un importe de 14.964.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000704/877.-3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 109/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 7.000.000 de pesetas, del contrato de adquisición de doscientos (200) bancos metálicos con destino al Polígono G-3, de la ciudad, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, del día 6 de octubre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de enero del 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Conalsa, S.A., por un importe de 5.783.064 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000703/876.-3.000

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo en días horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 4 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000711/878.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Por Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A., en representación de Cogeneración del Tirón, S.A., solicita licencia municipal para instalación y puesta en servicio de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 45 KV de doble circuito, por zonas rústicas de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca a 3 de febrero del 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200000792/974.-3.420

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión 4-2-2000, de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al presente año 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de marzo y abril, estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, 7 de febrero del 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200000834/994.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Joseba Andoni Cardenal Jayo, en representación de Testigos de Jehová, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para actividad en local para culto religioso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 20 de enero del 2000. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000419/975.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por don Jesús Elvira Ovejero, se ha solicitado licencia de actividad para la explotación de una ansarería (criadero de ocas), en la zona de Vallejobón, de Rabanera del Pinar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre la información pública por término de quince días, a contar desde el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quien se pueda sentir afectado o perjudicado por la actividad, puedan formular cuantas aclaraciones, objeciones y reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que instruye esta actividad se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas de oficina. Las reclamaciones se harán por escrito.

En Rabanera del Pinar, a 10 de enero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000671/977.-3.230

Ayuntamiento de Humada

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Humada, a 19 de enero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000359/976.-3.000

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación sustituyendo el precio público por suministro de agua potable a

domicilio por su equivalente tasa, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/1988.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el período de exposición, se eleva a definitivo el acuerdo de 28 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se advierte: Que el texto de la ordenanza únicamente se modifica en cuanto a su denominación, cambiando a tasa, en lugar del anterior precio público que se suprime, sustituyendo el fundamento legal en su apartado 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 y 4 de la Ley 39/1988, modificado por la Ley 25/98 y cambiando igualmente la denominación precio público por tasa en el resto de los artículos que se citan y la disposición de la entrada en vigor en 1.º de enero del 2000, sin que sufran variación las tarifas ni el resto de la redacción.

Guadilla de Villamar, a 31 de enero del 2000. - El Alcalde, Aurelio Muñoz Cibrián.

200000669/978.-3.000

Ayuntamiento de Huerones

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Asamblea Vecinal, en sesión del día 22 de enero del 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se anuncia: Ayuntamiento Pleno.

En Huerones, a 24 de enero del 2000. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200000517/979.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/99, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 2 diciembre 1999, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

141.00 Personal contratado: Consignación anterior, 400.000 pesetas; Aumento, 125.000 pesetas.

Total suplemento de crédito: 125.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 31 enero del 2000. - El Alcalde, Jesús Melero García.

200000640/937.-3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de diciembre de

1999, tomó el acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto -municipal general para el ejercicio del 2000, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS

1. Gastos de personal, 17.301.117 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 48.395.400 ptas.
4. Transferencias corrientes, 9.934.040 pesetas.
7. Transferencias de capital, 25.000.000 de pesetas.

Total gastos: 100.630.557 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 38.287.200 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 153.150 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 39.096.208 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.062.650 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.031.349 pesetas.

Total ingresos: 100.630.557 pesetas.

b) Aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla municipal de personal, con la asignación de niveles y retribuciones establecidas en cada caso, según ha sido formulada por la Alcaldía y se contiene en el proyecto de presupuesto.

c) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

d) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por el plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

e) Determinar que este presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127, 446.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y legislación concordante se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el 2000:

1. - Funcionarios:

- Una plaza de Secretaría-Intervención.
- Una plaza de Auxiliar de Administración General.
- 2. - Personal laboral contratado temporalmente:
- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Treviño, a 17 de enero del 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

20000637/944.-5.225

M. Teresa Romero Azáceta, solicita permiso para reforma de bar en la localidad de Armentia, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 28 de enero del 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

20000638/945.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por Retevisión Móvil, S.A. (Amena), se solicita licencia para instalar un estación base de telefonía celular, referencia B-CYLR-4228-B, en el polígono 1, parcela 4.679, al pago de Valdevelasco, de Tórtoles de Esgueva.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Tórtoles de Esgueva, a 31 de enero del 2000. - El Alcalde, Mauricio Delgado Esteban.

20000677/942.-3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente 1/99 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 1999 de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o modificación de créditos aprobados. Resumen a nivel de capítulos:

Capítulo: 2; Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios; 390.000 pesetas.

Capítulo: 6; Denominación: Inversiones reales; 150.000 ptas.

Suma: 540.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 540.000 pesetas.

Suma: 540.000 pesetas.

Terradillos de Esgueva, a 25 de enero del 2000. - La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200000516/980.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre el expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto del año 1999, se expone el expediente al público por el período de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas, a 24 de enero del 2000. - El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200000668/982.-3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

La empresa Sinae, Energía y Medio Ambiente, solicita licencia de actividad para la construcción de tres parques eólicos «Las Corzas», «Palazuelos» y «Villamiel», en Villamiel de la Sierra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993, de 21 de octubre, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones pertinentes mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamiel de la Sierra, a 8 de febrero del 2000. - La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Cuesta Montes.

200000767/985.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Losa, a 5 de febrero del 2000. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200000825/995.-3.000

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero del 2000, adoptó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 5 de febrero del 2000. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200000826/996.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Anuncio de subastas

El día 15 de marzo del 2000, a las 10,30 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Juan de Padilla, s/n, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen al final de este anuncio.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por lo dispuesto en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 27-2-90), así como al pliego de condiciones particulares establecido en la Orden de 20 de noviembre de 1996 para la enajenación de aprovechamientos maderables con participación económica de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3-12-96); y subsidiariamente por el pliego general de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, el pliego especial correspondiente de fecha 6-5-75, y el pliego de condiciones particulares de cada subasta, que estará de manifiesto en la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural.

Las proposiciones, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (calle Juan de Padilla, s/n), en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente.

Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos el nombre del licitador, su N.I.F. y lote al que se presente.

Si el mismo licitador concurre a más de un lote, el sobre para la documentación podrá ser único, incluyendo las cartas de pago individualizadas correspondientes a las fianzas provisionales de los lotes por los que pujan y haciendo constar aquellos a los que concurre.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 14 de marzo del 2000, a las 14 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Capacidad de obrar, mediante escritura de constitución y de modificación inscritas en el Registro Mercantil o mediante los documentos de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, inscritos en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales es obligatoria la presentación del D.N.I. o documento que le sustituya reglamentariamente.

2. Los que comparecen o firman las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidos en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante algunos de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

4. Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5. Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según especifican los artículos 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/1996; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

6. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Real Decreto 390/1996.

7. Certificado acreditativo, expedido por órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según Real Decreto 390/1996.

8. Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.), según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

9. Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos equivalente al 2% de la tasación.

Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: El 20% del importe del aprovechamiento, el 5% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A., las tasas correspondientes y los gastos de publicidad de este anuncio.

El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para cada subasta.

Si alguno de los lotes resultase desierto, se celebrará una segunda subasta el día 29 de marzo del 2000, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El plazo para presentar proposiciones finalizará el día 28 de marzo del 2000, a las 14 horas.

* * *

ANEXO 1: DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

Monte: BU-3.490 «Parcela en el Callejón».

Pertenencia: Revilla Cabriada.

Ayuntamiento: Lerma.

Lote núm.: MA/3490/V01/2000.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana.

Cosa cierta: 563 chopos.

Núm. de pies: 563

Volumen estimado: 435 m.³.

Tasación unitaria: 8.000 ptas/m.³.

Tasación total: 3.480.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: 633 «Riberas Estimadas del río Arlanza».

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Ayuntamiento: Santa María del Campo.

Lote núm.: MA/633/V01/1999.

Localización: Estimación núm. 7.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana.

Cosa cierta: 146 chopos.

Núm. de pies: 146.

Volumen estimado: 89 m.³.

Tasación unitaria: 5.000 ptas/m.³.

Tasación total: 445.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.022 «Riberas de Cerezo».

Pertenencia: Cerezo de Río Tirón.

Ayuntamiento: Cerezo de Río Tirón.

Loten núm.: 1.º/2000.

Localización: Paraje de «Recuércenes» (margen derecha del río).

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana.

Cosa cierta: 603 chopos.

Núm. de pies: 603

Volumen estimado: 895,6 m.³.

Tasación unitaria: 9.000 ptas/m.³.

Tasación total: 8.060.400 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.029 «Riberas Soto del Río Tirón».

Pertenencia: Belorado.

Ayuntamiento: Belorado.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Aguas arriba del puente de la carretera nacional y aguas abajo del Matadero (tres parcelas).

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana (chopo canadiense).

Cosa cierta: 642 chopos.

Núm. de pies: 642.

Volumen estimado: 671,6 m.³.

Tasación unitaria: 9.000 ptas/m.³.

Tasación total: 6.044.400 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.022 «Riberas de Cerezo».

Pertenencia: Cerezo de Río Tirón.

Ayuntamiento: Cerezo de Río Tirón.

Lote núm.: 2.º/2000.

Localización: Paraje del margen izquierdo del río.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana (chopo canadiense).

Cosa cierta: 760 chopos.

Núm. de pies: 760.

Volumen estimado: 827,6 m.³.
 Tasación unitaria: 8.000 ptas/m.³.
 Tasación total: 6.620.800 ptas.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
 Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.255 «El Bardal».

Pertenencia: Rábanos.

Ayuntamiento: Rábanos.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Paraje «El Quemado» (rodal 5).

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris* y *Quercus pyrenaica* (rebollo).

Cosa cierta: 120.000 pies de pequeña dimensión aprox.

Núm. de pies: 120.000 pies.

Volumen estimado: 6.400 st.

Tasación unitaria: 400 ptas/st. la madera de pino 250 ptas/st. la leña de roble.

Tasación total: 2.500.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final los 6.000 st. de pino.

A riesgo y ventura los 400 st. de leña de roble.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.315 «La Solana».

Pertenencia: Villamudría.

Ayuntamiento: Rábanos.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Parajes «Los Llanos», «La Cruz de Santa Eufemia» y «Orcajo Lobera» (rodales 7, 8, 10, 11 y 12).

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii* (abeto Douglas) y *Quercus pyrenaica* (rebollo).

Cosa cierta: 136.000 pies de pequeña dimensión.

Núm. de pies: 136.000.

Volumen estimado: 10.600 st.

Tasación unitaria: 500 ptas/st. la madera de pino o abeto Douglas, 250 ptas/st. la leña de roble.

Tasación total: 5.050.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final los 9.600 st. de pino y abeto Douglas y a riesgo y ventura los 1.000 st. de leña de roble.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.029 «Riberas Soto del Río Tirón».

Pertenencia: Belorado.

Ayuntamiento: Belorado.

Lote núm.: 2.º/2000.

Localización: Parajes de límite con el término municipal de Fresno de Río Tirón.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: *Populus x euramericana* (chopo canadiense).

Cosa cierta: 1.158 chopos

Núm. de pies: 1.158.

Volumen estimado: 1.048,6 m.³.

Tasación unitaria: 9.000 ptas/m.³.

Tasación total: 9.437.400 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.018 «Las Zarras».

Pertenencia: Fresneda de la Sierra de Río Tirón.

Ayuntamiento: Fresneda de la Sierra de Río Tirón.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Parajes de «Montelacelda» y otros (cuartel A).

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris* (pino).

Cosa cierta: 4.004 P.s.

Núm. de pies: 4.004.

Volumen estimado: 1.402,6 m.³ con corteza.

Tasación unitaria: 4.000 ptas/m.³.

Tasación total: 5.610.400 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.370 «Vallegrande».

Pertenencia: Eterna.

Ayuntamiento: Belorado.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Límite sudoeste del monte (al sur del pueblo de Avellanosa de Rioja, barrio de Eterna).

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 22.000 pies de pequeña dimensión.

Núm. de pies: 22.000.

Volumen estimado: 2.000 st.

Tasación unitaria: 600 ptas/st.

Tasación total 1.200.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.394 «Montesuso».

Pertenencia: Villafranca Montes de Oca y 12 más.

Ayuntamiento: Villafranca Montes de Oca y 12 más.

Lote núm.: 1.º/2000.

Localización: Parajes de «Pastizal del Monte».

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 25.000 pies de pequeña dimensión.

Núm. de pies: 25.000.

Volumen estimado: 2.900 st.

Tasación unitaria: 450 ptas/st.

Tasación total: 1.305.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.382 «Ordoquia».

Pertenencia: Eterna.

Ayuntamiento: Belorado.

Lote núm.: Unico.

Localización: La mayor parte de la superficie a recorrer está situada junto al lindero este del monte, quedando una pequeña parcela situada junto al pastizal del monte, próxima al lindero oeste del mismo.

Tipo de corta: Clara.

Especie: *Pinus sylvestris*, *Quercus pyrenaica* (rebollo) y *Pseudotsuga menziesii* (abeto Douglas).

Cosa cierta: 70.000 pies de pequeña dimensión.

Núm. de pies: 70.000.

Volumen estimado: 5.500 st.

Tasación unitaria: 600 ptas/st. la madera de pino o abeto Douglas, 250 ptas/st. la leña de roble.

Tasación total: 2.985.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final los 4.600 st. de pino y abeto Douglas, y a riesgo y ventura los 900 st. de leña de roble.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.251 «Carrascal».

Pertenencia: Montiano.

Ayuntamiento: Valle de Mena.

Lote núm.: MA/3251/V01/2000.

Tipo de corta: Clara.

Especie: P. insignis.

Cosa Cierta: Estéreos de madera por 1.ª clara en la zona demarcada.

Volumen estimado: 2.000 st.

Tasación unitaria: 2.000 ptas/estéreo.

Tasación total: 4.000.000 de ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Monte: BU-3.248 «La Torca».

Pertenencia: Ventades.

Ayuntamiento: Valle de Mena.

Lote núm.: MA/3248/V01/2000.

Tipo de corta: Clara.

Especie: P. insignis.

Cosa cierta: Estéreos de madera por 1.ª clara en la zona demarcada.

Volumen estimado: 2.000 st.

Tasación unitaria: 2.000 ptas/estéreo.

Tasación total: 4.000.000 de ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Monte: BU-3.288 «Revolga».

Pertenencia: Opio.

Ayuntamiento: Valle de Mena.

Lote núm.: MA/3288/V01/2000.

Tipo de corta: Clara.

Especie: Pinus insignis.

Cosa cierta: Estéreos de madera por 1.ª clara en la zona demarcada.

Volumen estimado: 1.000 st.

Tasación unitaria : 900 ptas/estéreo.

Tasación total: 900.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación.

Final plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Monte: BU-3.410 «La Revilla».

Pertenencia: El Vigo.

Ayuntamiento: Valle de Mena.

Lote núm.: MA/3410/V01/2000.

Localización: «La Revilla y Conejeras».

Tipo de corta: Clara.

Especie: Pinus insignis.

Cosa cierta: Estéreos de madera por 1.ª clara en la zona demarcada.

Volumen estimado: 500 st.

Tasación unitaria: 1.000 ptas/estéreo.

Tasación total: 500.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Monte: BU-3.056 «Lunada y otros».

Pertenencia: Espinosa de los Monteros y otros.

Ayuntamiento: Espinosa de los Monteros.

Lote núm.: MA/3056/V01/2000.

Localización: «El Bardal».

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus canadensis.

Cosa cierta: 1.208 chopos.

Núm. de pies: 1.208.

Volumen estimado: 754 m.³.

Tasación unitaria: 2.200 ptas/m.³.

Tasación total: 1.658.800 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Ocho meses desde la adjudicación.

Monte: BU-3.064 «Arrate».

Pertenencia: Villasana de Mena.

Ayuntamiento: Valle de Mena.

Tipo de corta: Clara.

Especie: P. insignis.

Cosa cierta: Estéreos de madera por 2.ª clara en la zona demarcada.

Volumen estimado: 1.500 st. madera, 16 cm. diámetro y 1.500 st. madera 7 cm. diámetro.

Tasación unitaria: 3.500 ptas/estéreo diámetro >16 cm. y 800 ptas/estéreo diámetro > 7 cm.

Tasación total: 6.450.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

ANEXO II

Modelo de proposición económica:

D./D.ª , mayor de edad, domiciliado/a en , provincia de , con D.N.I. , expedido en , con fecha , actuando en su propio nombre o en nombre y representación de , lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número , de fecha , para la enajenación del lote número , del monte número , sito en el término municipal de , provincia de , acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por estéreo a liquidar de (remate/cantidad de madera a extraer estimada).

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, a 6 de febrero del 2000. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200000765/971.-69.160

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de frontón descubierto, primera fase.

Objeto: La ejecución de las obras de frontón descubierto, primera fase, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Valentín Junco Petrement.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto revisarán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas (7.142.857 pesetas), I.V.A incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja. No se admitirán licitaciones al alza.

Plazo de ejecución: Seis meses, a contar desde la fecha del replanteo.

Garantías: Provisional, 2% 142.857 pesetas; y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en el Ayuntamiento hasta las catorce horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones excluido el sábado.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, referente a la contratación por subasta de las obras de frontón descubierto publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (letra y cifra), en el plazo de meses, así como la dirección de obra, si me es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Tórtoles de Esgueva, a 31 de enero del 2000. - El Alcalde-Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

200000678/943.-7.980

Ayuntamiento de Zazuar

Una vez obtenida la autorización preceptiva de la Diputación Provincial de Burgos, la Corporación acuerda la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación mediante subasta de una finca rústica de propiedad municipal, lo que se hace público para que durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones

Objeto: Finca rústica situada en el polígono 1, parcela 349, en el término denominado «Los Hijares», de 6.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. en el tomo 1.411, libro 21, folio 127, finca 2.870.

Tipo de licitación: Tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas), mejorables al alza.

Garantía provisional y definitiva: Para participar en la subasta habrá de depositarse en la Caja Municipal el 4% del tipo de licitación en concepto de fianza provisional: 120.000 pesetas. Aquél que resulte adjudicatario deberá depositar el equivalente al 6% del importe de adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento de Zazuar, a las 13 horas del miércoles hábil siguiente a transcurridos seis días naturales, a contar de la fecha en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

Proposición económica y documentación:

A) Sobre que contendrá «proposición económica»:

Don, con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio o representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, referida a la finca situada en el término de «Los Hijares», con el número 349, polígono 1, de Zazuar, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, toma parte en la misma, ofreciéndose a adquirirla por el precio de (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

B) Sobre que contendrá «documentación administrativa»:

a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

c) En su caso, copia de la escritura de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

d) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibición para contratar con la Administración.

e) Declaración expresa bajo su responsabilidad de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zazuar, a 25 de enero del 2000. - La Alcaldesa, María Carmen Iglesias Alcubilla.

200000696/1017.-8.170

ANUNCIOS URGENTES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 757. - Burgos, a 28 de diciembre de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina, Magistrado, y don Manuel Aller Casas, Magistrado suplente, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 604 de 1999 dimanante de juicio verbal número 68/99, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de mayo de 1999, han comparecido, como demandado-apelante don Alfredo

Jesús Alcácer Gutiérrez, vecino de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendido por el Letrado don Fernando Ciudad Murillo y como demandante-apelada doña Cecilia de Lope González, vecina de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Alejandro Junco Petrement y y defendida por el Letrado don Javier Alonso Durán; no ha comparecido el también demandado-apelado don Alejandro Arnaiz Sancho, vecino de Burgos, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se confirma la sentencia de fecha 24 de mayo de 1999 dictada por la Ilma. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y se imponen las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Arabela García Espina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Alejandro Arnaiz Sancho, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de febrero del 2000. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200000889/1056.-15.960

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Iñigo Ruiz Salazar, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para restaurante, sito en calle Olmo, número 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de febrero del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000910/1058.-6.000

Por don César Fernández de Velasco Muños, en representación de Fuselajes Aeronáuticos, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para montaje de componentes aeronáuticos, sito en P.I. Bayas, parcelas 121-122, pabellones 26-27 y 28, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla

de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de febrero del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000911/1059.-6.460

Por don Juan Abad Corcuera, en representación de Automóviles Abad, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación, exposición y venta de automóviles, sito en Ctra. La Narra, número 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de febrero del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000912/1060.-6.460

Por don Antonio Sánchez, en representación de Leonesa de Comidas, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para catering, sito en Carlos III, números 13-15, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de febrero del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000913/1061.-6.080

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que don Angel Díaz Díez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación apícola en la parcela 1.561 del polígono 64 de Mozoncillo de Juarros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero del 2000. - La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200000864/1063.-6.000

Por el presente se anuncia al público que doña Marta Fernández Bordons, en nombre y representación de Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y de actividad y apertura para instalación de parque eólico, denominado Las Corzas, con nueve aerogenerados de 660 kwts. de potencia en término de monte Matanzas, en este término municipal, según proyecto de la Ingeniería Industrial doña Marta Fernández Bordons.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de suelo rústico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero del 2000. - La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200000865/1064.-7.600

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 1999, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización de las Unidades de Actuación de Eras del Charco, Eras I, Eras de las Traseras de la Ctra. de Logroño y Eras de Valenciana, con un coste total de 22.005.985 pesetas, 16.148.676 pesetas, 45.086.008 pesetas y 17.231.171 pesetas para cada una, respectivamente, y tal y como ha sido redactada por la administración de este Ayuntamiento como administración actuante.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999), de 8 de abril y artículos 128 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/1978, de 25 de Agosto).

B) Someter el citado expediente y proyecto a información pública durante el plazo de un mes para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

C) Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación puedan examinar la liquidación definitiva redactada y alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente sobre la misma o prestar su aprobación expresa para que les sea devuelto el saldo final a su favor que les corresponde.

D) En todo caso, si no hubiese reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, se considerará elevado a definitivo este acuerdo y aprobada definitivamente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización.

Ibeas de Juarros, a 31 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200000866/1065.-6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Resolución del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «renovación de la red general de abastecimiento», por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para ad-

judicar la ejecución de las obras de «renovación de la red general de abastecimiento» de Los Barrios de Bureba, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «red general de distribución de agua potable», conforme el proyecto técnico redactado por Arcadia Ingeniería del Agua Aire y Suelo, S.L., aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 1999 y el pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. Cumplimiento del contrato. - Las obras deberán ser entregadas dentro de seis meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. Base o tipo de licitación. - El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de diez millones setenta y seis mil ochocientos veintiséis pesetas (10.076.826 pesetas).

IV. Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. Garantía provisional. - La garantía provisional será la de doscientas una mil quinientas treinta y siete (201.537) pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 20 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Los Barrios de Bureba, a 12 de febrero del 2000. - La Alcaldesa, María Teresa Aparicio.

200000901/1066.-12.920

Mancomunidad Peña Amaya

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo, celebrado con fecha 2 de febrero del año 2000, el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad, queda expuesto al público por espacio de un mes, conforme con el artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de la Mancomunidad, ubicada en el Ayuntamiento de Villadiego y durante el horario de oficina, a los efectos de presentar por escrito ante el Consejo de la Mancomunidad, cuantas reclamaciones y alegaciones pudieran haber lugar.

Villadiego, a 8 de febrero del 2000. - El Presidente de la Mancomunidad, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200001034/1079.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS